



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

SUCESIÓN

DEMANDANTE: MARIA GRACIELA ROJAS PERALTA C.C.N° 41.337.522

CAUSANTE: ARTURO BUSTAMANTE C.C.N° 122.022

RADICADO: 11001311002120180092400

Analizadas las diligencias se dispone:

Se tienen por notificados mediante aviso desde el día 5 de febrero de 2020 a los Sres. IVAN ARTURO BUSTAMANTE CHACÓN, DANNY BUSTAMANTE CHACÓN y MARIA KAROLINA BUSTAMANTE CHACÓN, quienes dentro del término de traslado no comparecieron, ni hicieron pronunciamiento alguno por lo que se entenderá por repudiada la herencia por parte de los antes mencionados, según lo previsto en el artículo 1290 del Código Civil y el art. 493 del C.G.P.

Se requiere nuevamente a los interesados para que atiendan las obligaciones tributarias enunciadas por la DIAN a folio 91 de las diligencias.

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente al proceso, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos en los términos del artículo 501 del C.G.P., el próximo **10 del mes de diciembre de 2020 a la hora de las 10:00 a.m.**

Desde ya se advierte a las partes y sus apoderados, que la audiencia se llevará a cabo por el aplicativo Microsoft Teams dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para el trabajo virtual, aplicación que tendrán que descargar a su equipo de cómputo con sistema operativo Windows 7 en adelante (preferible Windows 10, tableta, iPad o dispositivo móvil con sistema operativo Android o IOS).

Igualmente, el dispositivo a utilizar deberá contar con sistema de audio apropiado (ej: audífonos, parlantes) video que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma, procurando conectarse desde un lugar iluminado y silencioso, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la audiencia.

Así mismo los apoderados deberán informar de manera inmediata sus correos electrónicos por medio de los cuales se hará la respectiva conexión.

Días anteriores a la fecha de la audiencia, se les hará saber vía correo electrónico, la información de conexión para el desarrollo de la misma (link o invitación), además se enviará el protocolo para la realización de la audiencia virtual.

Los aquí participantes deberán estar disponibles mínimo cuarenta y cinco (45) minutos antes del inicio de la audiencia para realizar pruebas de conexión, audio y video, que permitan el inicio puntual de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **065**
hoy 23 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

I.I

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d4de35b38ba1b9402f2d0ff5cbedafe54ccfd3b91f58f8aaed76ebc8cbe169b**
Documento generado en 22/09/2020 10:22:15 a.m.